

Santiago, 30 de diciembre de 2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que con fecha 17 de diciembre de 2019 la totalidad de los integrantes de la lista 2, camaradas Evelyn Navarro Araya, c.i. 8.383.654-7, Ivonne Mancilla Mora, c.i. 9.023.748-9 y Rafael Mallea Valencia, c.i. 8.274.439-8, presentaron su renuncia a la candidatura a la directiva comunal de Viña del Mar para las elecciones a llevarse efecto el día 12 de enero de 2020.

Y TENIENDO PRESENTE

Que el artículo 9º inciso final del Reglamento de Elecciones Internas del Partido Demócrata Cristiano establece que si "antes de la elección renunciara o sobreviniera una incapacidad a una cantidad de miembros de la lista que supere el 50%, caducará la inscripción".

SE RESUELVE

Que ante la renuncia del totalidad de la lista y lo dispuesto en el precitado artículo 9º, se declara la lista como caduca, por lo que dicha lista no deberá aparecer en la cédula electoral, para lo que se solicita a la Secretaría del PDC la reimpresión de las cédulas con las listas vigentes.

Notifíquese y comuníquese.

Pronunciada por la sala Electoral del Tribuna Supremo compuesta por los Señores Alejandro Menanteau, quien preside, Christian Valenzuela y Jorge Alzamora, quien oficia de secretario y autoriza esta resolución.



Cut